
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE
MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
(PAIMEF)
EJERCICIO FISCAL 2023



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



CONTRALORÍA
SOCIAL



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF)
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es operado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación¹.

El PAIMEF se alinea a las siguientes Vertientes enmarcadas en las ROP vigentes del Programa:

- A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- B. Prevención de las violencias contra las mujeres.
- C. Orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

De tal manera que, el mecanismo de Contraloría Social (CS) del PAIMEF se enmarca en tres instrumentos normativos de la Administración Pública Federal. El primero de ellos es la Ley General de Desarrollo Social, en su Título Cuarto, Capítulo VIII, donde “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

En segundo lugar, el Reglamento de dicha Ley, en su Capítulo X. De la CS, Artículos 67 al 74, donde se señalan las consideraciones aplicables a los programas federales de desarrollo social.

Finalmente, se encuentran los Lineamientos para la Promoción y Operación de la CS emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 69, señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

¹ Conforme al DECRETO por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, publicado en el DOF del 01 de junio de 2009 Edición Vespertina



I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La CONAVIM, en su carácter de Instancia Normativa, realizará la difusión de la información relacionada con el PAIMEF y la CS a través de los siguientes medios:

- Portal de Internet de la CONAVIM.
- Entrega de material de difusión y capacitación, mismos que serán remitidos de manera digital a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en su carácter de Instancias Ejecutoras (IE).
- Notificaciones vía correo electrónico a las personas Enlaces de Contraloría Social de las IE, con el fin de promover la difusión y fomentar la CS; y con ello, impulsar la participación en el mecanismo.
- Lo anterior se realizará en la siguiente página de internet:
<https://www.gob.mx/conavim/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-paimef-2023>

Asimismo, las IMEF deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, carteles y cuaderno de trabajo, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la CONAVIM los difundirá en su página de internet <https://www.gob.mx/conavim/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-paimef-2023> y se notificará a las Instancias Ejecutoras para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Las personas responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La CONAVIM será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del PAIMEF, de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la CS en los programas federales de desarrollo social y las Reglas de Operación del PAIMEF. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, IMEF, en su calidad de Instancias Ejecutoras.

La CONAVIM desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las IE en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Instancias Ejecutoras serán las encargadas de promover la conformación de los Comités de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.



Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia, deberá generar un Informe de Comité de CS, el cual será recopilado por las Instancias Ejecutoras para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La CONAVIM coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras para verificar el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de CS, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo, supervisará el registro de información en el SICS

Derivado del seguimiento a las actividades de CS, la CONAVIM realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.

Procedente de las acciones de vigilancia y, en caso de encontrarse irregularidades, podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

NOMBRE DE LA INSTANCIA	DATOS DE CONTACTO
Secretaría de Gobernación	<p>Órgano Interno de Control</p> <p>Domicilio: Bahía de Santa Bárbara No. 193, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11300, Ciudad de México.</p> <p>Vía Telefónica: 55 5128 0000, Ext. 31300</p> <p>Correo electrónico: contraloriasocpaimef@segob.gob.mx</p>
Secretaría de la Función Pública	<p>Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE):</p> <p>https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/</p> <p>https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/</p> <p>Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.</p> <p>Vía telefónica: En el Interior de la República al 800 11 28 700, en la Ciudad de México y Área Metropolitana 55 2000 2000 y 55 2000 3000, de Estados Unidos 01 800 4752 393</p> <p>Vía Presencial: En el módulo 3, en Av. Insurgentes Sur 1735, PB Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.</p> <p>Aplicación móvil (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción” Google Play versión Android, App Store de Apple y Windows Phone</p> <p>Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx</p> <p>Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx</p>
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	<p>Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</p> <p>Domicilio: Dr. José María Vértiz No. 852, Piso 5, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.</p> <p>Vía telefónica: 55 5209 8800 ext. 30370</p> <p>Correos electrónicos: conavim@segob.gob.mx contraloriasocpaimef@segob.gob.mx</p>



La Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la CONAVIM y las Instancias Ejecutoras firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de CS se establecerán las actividades a desarrollar por las Instancias Ejecutoras.

Las IE, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes, captación y atención de quejas y denuncias, podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control, con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.